Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución N° 948 /2.024 I.

VISTO: 23 MAY 2024

El proceso de Contratación Directa N° 68/23 *"ADQUISICION DE ELEMENTOS METALICOS PARA LA DIRECCION DE VIALIDAD" –AD REFERENDUM - ID 437757,* convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1; y,

CONSIDERANDO:

QUE, por Resolución N° 1079/2021 I., de fecha 17 de agosto de 2021 la Intendencia Municipal, en su artículo 2° dispuso: *"CONFORMAR el Comité de Evaluación de Ofertas para los procesos de contratación que se realicen a través de las Unidades Operativas de Contratación Nº 1, 3, 4, 5 y Sub Unidad Operativa de la Terminal de Ómnibus de Asunción (TOA), dependientes de la Intendencia Municipal, en las modalidades de Contratación Directa y Locación de Inmuebles, que estará integrado por las siguientes dependencias: Director General de Administración y Finanzas o su representante, Director General de Gabinete o su representante, Director de la dependencia solicitante de la contratación o su representante".*

QUE, por Resolución N° 03/2022 I de fecha 10 de enero de 2022 la Intendencia Municipal, en su artículo 1° dispuso: "*EXCLUIR, a la Dirección General de Gabinete de los Comités de Evaluación conformados a través de la Resolución N° 1079/2021 I de fecha 17 de agosto de 2021.*"

QUE, por Resolución N° 192/2022 I de fecha 21 de febrero de 2022 la Intendencia Municipal, en su artículo 1° dispuso: "*AMPLIAR, el Art. 2° de la Resolución N° 1079/2021 I de fecha 17 de agosto de 2021, en el sentido de incluir a la Dirección de Asuntos Jurídicos en los Comité de Evaluación de Ofertas para los procesos de contratación que se realicen en los Comité de Evaluación de Ofertas que se realicen a través de las Unidades Operativas de Contratación N°s. 1, 3, 4, 5 y Sub Unidad Operativa de la Terminal de Ómnibus de Asunción (TOA), dependientes de la Intendencia Municipal, en las modalidades de Contratación Directa y Locación de Inmuebles."*

QUE, en el Informe de Evaluación de fecha 8 de mayo de 2024, elaborado en base a lo establecido en los Artículos 26 y 27 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 61 del Decreto N° 2.992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", los Miembros del Comité de Evaluación, en su parte pertinente, expresan:

9. RECOMENDACIÓN

Por tanto, de conformidad a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y artículo 63 del Decreto Reglamentario, este Comité Evaluador, realiza las siguientes recomendaciones:

Adjudicar al oferente **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.,** con **RUC N° 80002756-6**, por el monto total de Gs. 183.002.630 (guaraníes ciento ochenta y tres millones dos mil seiscientos treinta) en razón de que dicha firma cumple con todos los requisitos legales y financieros solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente detalle:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	30102506-001	Chapa de aluminio	Unidad	UNIDAD	13	Ternium	Argentina	1.166.300	15.161.900
2	30102519-001	Chapa de metal	Unidad	UNIDAD	20	Ternium	Argentina	197.440	3.948.800
3	30102519-001	Chapa de metal	Unidad	UNIDAD	40	Ternium	Argentina	217.750	8.710.000
4	30102519-001	Chapa de metal	Unidad	UNIDAD	20	Ternium	Argentina	297.400	5.948.000
5	30102519-001	Chapa de metal	Unidad	UNIDAD	30	Ternium	Argentina	401.130	12.033.900
6	30102512-004	Chapa de hierro (negra)	Unidad	UNIDAD	5	Ternium	Argentina	1.558.300	7.791.500
7	40141705-008	Cano de Hierro	Unidad	UNIDAD	50	Gerdau	Brasil	187.800	9.390.000
8	40141705-008	Cano de Hierro	Unidad	UNIDAD	30	Gerdau	Brasil	50.950	1.528.500
9	40141705-008	Cano de Hierro	Unidad	UNIDAD	30	Gerdau	Brasil	81.130	2.433.900
10	23271810-001	Electrodo comun para soldadura	Kilogramos	UNIDAD	150	Harendy	Nacional	18.050	2.707.500
11	23271810-001	Electrodo comun para soldadura	Kilogramos	UNIDAD	150	Harendy	Nacional	18.135	2.720.250
12	31161507-008	Bulones con tuercas	Unidad	UNIDAD	30	SFC	China	1.080	32.400
13	30101603-001	Planchuela de hierro	Unidad	UNIDAD	40	Gerdau	Brasil	326.250	13.050.000
14	30101503-001	Angulo de hierro	Unidad	UNIDAD	50	Gerdau	Brasil	142.870	7.143.500
15	40141705-008	Cano de Hierro	Unidad	UNIDAD	10	Gerdau	Brasil	103.935	1.039.350
16	30102303-008	Hierro perfil T	Unidad	UNIDAD	40	Gerdau	Brasil	80.300	3.212.000
17	30102303-9999	Perfil de Hierro IPN	Unidad	UNIDAD	19	Gerdau	Brasil	546.020	10.374.380
18	30102303-9999	Perfil de Hierro IPN	Unidad	UNIDAD	20	Gerdau	Brasil	756.410	15.128.200
19	30102303-9999	Perfil de Hierro IPN	Unidad	UNIDAD	20	Gerdau	Brasil	1.059.510	21.190.200
20	30102403-003	Varilla de hierro nervurada	Unidad	UNIDAD	10	Acindar	Argentina	[illegible]	[illegible]
21	30102403-003	Varilla de hierro	Unidad	UNIDAD	10	Acindar	Argentina	53.290	532.900

Abog. Benito Arnaldo Torres Rojas
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Ing. Civil Mg. Eduardo Gómez
Director
Dirección de Vialidad

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 68/23: "ADQUISICION DE ELEMENTOS METALICOS PARA LA DIRECCION DE VIALIDAD – AD REFERENDUM - ID 437757

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución Nº 948 /2.024 I. 23 MAY 2024

22	30102403-003	Varilla de hierro torcionada	Unidad	UNIDAD	10	Acindar	Argentina	79.940	799.400
23	30102403-003	Varilla de hierro torcionada	Unidad	UNIDAD	10	Acindar	Argentina	117.150	1.171.500
24	30102403-003	Varilla de hierro torcionada	Unidad	UNIDAD	10	Acindar	Argentina	202.500	2.025.000
25	30102403-003	Varilla de hierro torcionada	Unidad	UNIDAD	10	Acindar	Argentina	306.940	3.069.400
26	30102403-003	Varilla de hierro torcionada	Unidad	UNIDAD	10	Acindar	Argentina	480.870	4.808.700
27	30102403-004	Varilla de hierro liso	Unidad	UNIDAD	30	Gerdau	Brasil	203.220	6.096.600
28	30102403-004	Varilla de hierro liso	Unidad	UNIDAD	30	Gerdau	Brasil	83.610	2.508.300
29	31152002-003	Alambre liso	Kilogramos	UNIDAD	20	SFC	China	15.500	310.000
30	31162001-001	Clavo	Kilogramos	UNIDAD	20	Aceros Asuncion	Nacional	16.880	337.600
31	31162002-001	Clavo con cabeza	Unidad	UNIDAD	20	Atlan	Nacional	8.130	162.600
32	27112838-001	Disco de corte	Unidad	UNIDAD	20	Norton	Brasil	9.500	190.000
33	27111813-001	Línea de plomada	Unidad	UNIDAD	22	Flight	China	16.080	353.760
34	27112802-001	Hoja de sierra	Unidad	UNIDAD	22	Nicholson	Brasil	4.690	103.180
35	27112838-001	Disco de corte	Unidad	UNIDAD	20	Norton	Brasil	36.420	728.400
36	27112838-001	Disco de corte	Unidad	UNIDAD	20	Norton	Brasil	36.420	728.400
37	27112838-001	Disco de corte	Unidad	UNIDAD	20	Norton	Brasil	18.500	370.000
38	40141705-005	Cano galvanizado	Unidad	UNIDAD	15	Tuper	Brasil	600.300	9.004.500
39	46171503-001	Cerradura para puerta de madera	Unidad	UNIDAD	30	Alianca	Brasil	53.750	1.612.500
40	46171501-002	Candado de metal grande	Unidad	UNIDAD	28	Bull	China	23.245	650.860
41	31162409-001	Pasador de metal con portacandado	Unidad	UNIDAD	25	Flight	China	10.630	265.750
42	27111915-001	Cincel de cantera	Unidad	UNIDAD	30	Tramontina	Brasil	36.240	1.087.200
43	27113201-001	Tarraja manual	Unidad	UNIDAD	30	Meikon	Brasil	28.030	840.900
44	27112103-002	Abrazadera metalica	Unidad	UNIDAD	30	Suprens	Brasil	1.855	55.650
45	27112103-002	Abrazadera metalica	Unidad	UNIDAD	30	Suprens	Brasil	1.945	58.350
46	23131509-001	Disco para pulido	Unidad	UNIDAD	30	Norton	Brasil	15.820	474.600
47	27111509-007	Mecha para metal	Unidad	UNIDAD	30	Terrax	China	9.650	289.500
48	27111509-007	Mecha para metal	Unidad	UNIDAD	30	Terrax	China	15.850	475.500
								TOTAL	**183.002.630**

Es nuestro informe. -

Dirección de Vialidad
Ing. Civil Mg. Edgardo Gómez
Director
Dirección de Vialidad

Dirección General de Administración y Finanzas
Abg. Edwin López Cattebeke
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Dirección de Asuntos Jurídicos
Abog. Benito Alejandro Torres Acevedo
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 68/23- "ADQUISICION DE ELEMENTOS METALICOS PARA LA DIRECCION DE VIALIDAD MAD" REFERENDUM - ID 437757

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución Nº 948 /2.024 I. 23 MAY 2024

QUE, la Dirección de Asuntos Jurídicos, por Dictamen N° 3.270, de fecha 21 de mayo de 2024, en su parte conclusiva expresa:

IV. **PARECER JURÍDICO**

Que, cabe aclarar que el presente parecer jurídico versa exclusivamente sobre la legalidad de lo solicitado conforme a la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas y demás normativas, no así sobre cuestiones técnicas, (especificaciones técnicas, costo unitario y total, lista de cantidades y sus precios, etc.), económicas, financieras, presupuestarias, curriculares y ambientales, ni del proceso de contratación que correspondiera según lo establecido en la legislación citada más arriba, siendo atribución y responsabilidad exclusiva de la UOC Nº 1 llevar adelante los procedimientos de contratación con acuerdo a la ley vigente y sus reglamentaciones, siempre asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación.----------

En consecuencia, en virtud a las consideraciones expuestas, esta Dirección no opone reparos legales para que la presente recomendación de adjudicación a favor de la empresa **EMPORIO FERRETERÍA S.R.L. en la presente CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 68/2023 "ADQUISICION DE ELEMENTOS METÁLICOS PARA LA DIRECCION DE VIALIDAD" –AD REFERENDUM – ID Nº 437757,** realizada por el Comité de Evaluación, elevar a consideración del Señor Intendente de conformidad a los Artículos 26°, 27° y 28° de la Ley Nº 2051/2003 de "Contrataciones Publicas", debiendo la Unidad Operativa de Contrataciones respectiva exigir la presentación de las garantías correspondientes y notificando oportunamente el resultado.----------
Salvo mejor parecer de la superioridad, es nuestro dictamen.----------

Abg. Rosa Cristina Morales Páez
Jefa Dpto. Contrataciones y Convenios
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS
DIRECCION

QUE, atendiendo las consideraciones expuestas, corresponde proceder a la adjudicación, por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1º. **ADJUDICAR,** el proceso de Contratación Directa N° 68/23 *"ADQUISICION DE ELEMENTOS METALICOS PARA LA DIRECCION DE VIALIDAD" –AD REFERENDUM - ID 437757*, a la firma EMPORIO FERRETERIA S.R.L., con RUC N° 80002756-6, por el monto total de Gs. 183.002.630 (guaraníes ciento ochenta y tres millones dos mil seiscientos treinta) IVA incluido, conforme al cuadro obrante en el Considerando de la presente Resolución, por las consideraciones expuestas.

Art. 2°. **LA** Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.

Art. 3º. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
INTENDENCIA MUNICIPAL

MARÍA CRISTINA SIGNORINO
Secretaria General

OSCAR RODRÍGUEZ QUIÑONEZ
Intendente Municipal